



SA

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado  
existente en la Dirección de Digesto  
Municipal, Archivo y Biblioteca.

DECRETO N° 0535  
NEUQUEN, 16 MAR 1993

V I S T O:

El Acta de Aprobación de la Comisión de Administración del Fondo Municipal de Emprendimientos Productivos (FOMEPE) N° 028, la Ordenanza N°/ 5451/92, el Decreto N° 1730/92, Expediente N° DPL N° 9798-M-92, y la Nota N° 109/93 por la que se solicita la aprobación del Crédito con garantía Hipotecaria; y

C O N S I D E R A N D O:

Que es de Interés Municipal, el apoyo a las actividades productivas y la generación de fuentes de trabajo estable;

Que el apoyo a las actividades productivas generadoras de mano de obra, es el eje político de primordial importancia para la actual gestión;

Que dicho apoyo ha sido determinado con la creación del Programa Municipal de Pequeños Emprendimientos Productivos que brinda asistencia / técnica y crediticia a los vecinos que la requieran;

Que el señor CARLOS ENRIQUE MAZZA, D.N.I. 6.031.500, argentino, domiciliado en Dto.107 C3 B° 252 viv. Catriel y República de Italia, NQN., / el señor BARTOLOME GONZALEZ L.E. 5.496.375 argentino domiciliado en calle // Villaguay casa N° 17 NQN., han presentado un Proyecto solicitando al apoyo / financiero de la Municipalidad a través de este Programa;

Que el Proyecto presentado ha sido evaluado satisfactoriamente por las autoridades del Programa, habiendo sido aprobado por Acta N° 028 de la Comisión de Adjudicación del FOMEPE con fecha 15-12-92;

Que el Contrato de Hipoteca a celebrarse tiene por objeto iniciar un proyecto de PRODUCCION DE EMBUTIDOS, HAMBURGUESAS, etc.;

Que el Contrato de Hipoteca correspondiente será confeccionado por el notario que designe el Colegio de Escribanos, y será suscripto al momento de efectivización del Crédito;

Que el Notario designado por el Colegio de Escribanos deberá acercar a esta Municipalidad una factura "pro forma" a efectos de deducir el valor del total del crédito otorgado;

Que por lo expuesto, corresponde dictar la norma legal respectiva, aprobando la constitución de una garantía hipotecaria a suscribirse entre

///...2°

*Maria Luisa Herrera*  
A/C. DIRECCION DE DESPACHO

///...

esta Municipalidad y los señores CARLOS ENRIQUE MAZZA, D.N.I. N° 6.031.500, argentino, domiciliado en dto. 107 C3 B° 252 viv. Catriel y República de Italia, NQN., y BARTOLOME GONZALEZ, L.E. N° 5.496.375, argentino domiciliado en calle Villaguay casa N° 17, NQN.;

Por ello:

LA INTENDENE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1°) APRUEBASE el Crédito Hipotecario a suscribirse entre esta Municipalidad por una parte, y los señores CARLOS ENRIQUE MAZZA, D. N.I. N° 6.031.500, argentino, domiciliado en dto. 107 C3 B° 252 viv., Catriel y República de Italia, NQN., y BARTOLOME GONZALEZ, L.E. N° 5.496.375, argentino, domiciliado en calle Villaguay Casa N° 17, NQN., por la otra parte, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la fecha de firma del mencionado Contrato.-

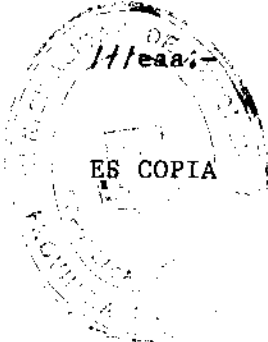
Artículo 2°) El gasto para el presente crédito se atenderá con cargo a la // - - - - - Partida de Gastos Específica destinada al Fondo Municipal de Em emprendimientos Productivos (Ordenanza N° 5556/92 -Decreto N° 1888/92-)

Artículo 3°) OTORGASE a los señores cuyos datos están debidamente detallados - - - - - en el Artículo 1°), un préstamo promocional reintegrable de DO LARES ESTADOUNIDENSES VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS (U\$S 22.800), sujetos a las condiciones y modalidades previstas en el Programa Municipal de Pequeños Em emprendimientos Productivos en la Ordenanza N° 5451/92, Acta de Aprobación de la Comisión de Adjudicación N° 028, y el modelo de Contrato de Hipoteca ad junto.-

Artículo 4°) El crédito será efectivizado en una única partida al momento / - - - - - de la firma ante Escribano Público del Contrato de Hipoteca.-

Artículo 5°) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de - - - - - Hacienda y Presupuesto a cargo de la Secretaría Ejecutiva y el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 6°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Muni - - - - - cipal y oportunamente ARCHIVESE.-



FDO) KLOOSTERMAN  
GARRE  
GRIN

*p/p*  
*María Luisa Herrera*  
A/C. DIRECCION DE DESPACHO